Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DESPACHO

ítem	GARANTIA
3	**MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**
3.1	EL TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ES DE UN (1) AÑOS. LA EMPRESA DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA NO MENOR A UN (1) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA FORMAL A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO (DRONE) POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO POR EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, EN DONDE LA EMPRESA SE COMPROMETE DURANTE EL AÑO DE GARANTÍA A CAMBIAR POR NUEVOS AQUELLOS EQUIPOS QUE FALLEN MÁS DE DOS VECES DURANTE EL AÑO. LA GARANTÍA NO APLICA PARA ACCIDENTES O MALA MANIPULACIÓN DEL EQUIPO.
3.2	GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS AQUELLOS EQUIPOS, MATERIALES O PARTES QUE RESULTAREN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SOLICITADO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN. EN CASO QUE NO PUEDA SER REPARADO EL EQUIPO DEBERÁ SER RESTITUIDO POR UN EQUIPO O COMPONENTE NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL INICIALMENTE ENTREGADO, LOS GASTOS QUE LLEGASE A GENERARSE CON OCASIÓN DE LA GARANTÍA CORRERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.
3.3	IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO (DRONE) POR UN TIEMPO NO MENOR A 5 AÑOS.

ítem	CAPACITACION
4	**MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**
4.1	SE DEBE REALIZAR CAPACITACIÓN CERTIFICADA MÍNIMA A 2 PERSONAS POR EQUIPO (DRONE), EN EL MANEJO Y MANTENIMIENTO MÁXIMO PERMITIDO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (DRONE). ESTA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA POR PERSONAL IDÓNEO, ALTAMENTE CAPACITADO Y CALIFICADO (EL PERSONAL CAPACITADOR DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO). DURACIÓN MÍNIMA 47 HORAS.
4.2	VEINTICINCO (25) HORAS TEÓRICAS VEINTIDÓS (22) HORAS PRACTICAS PRACTICAS SIMULADOR: SEIS (6) HORAS EN SIMULACIÓN DE VUELO (SIMULADOR) POR CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS A CAPACITAR. PRÁCTICAS DE VUELO: DIECISÉIS (16) HORAS DE VUELO PRACTICO PARA CADA FUNCIONARIO, DONDE SE REALICEN EJERCICIOS COMO MÍNIMO DE OPERACIÓN EN TERRENO, OPERACIÓN EN CAMPO ABIERTO, MONTAJE PARA VUELO, PREVUELO EN CAMPO, MISIÓN Y SEGUIMIENTO, ATERRIZAJE AUTÓNOMO Y GESTIÓN DE CARGA PAGA, POST VUELO, VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EMERGENCIAS, PERDIDA DE COMUNICACIÓN, PERDIDA DE GPS, ABORTAR ATERRIZAJE, ABORTAR MISIÓN ESTAS PRÁCTICAS DEBERÁN SER REALIZADAS CON AERONAVE DE IGUALES CONDICIONES A LAS ADQUIRIDAS PROPORCIONADAS POR EL ADJUDICATARIO, POR NINGÚN MOTIVO SE DEBERÁ RECIBIR INSTRUCCIÓN CON LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS
4.3	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN CERTIFICADO A CADA UNO DE PARTICIPANTES AL IGUAL QUE ELABORAR ACTA DE CADA UNA DE ELLAS, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS EN ORIGINAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES NO DEBEN INCLUIR MARCAS.